



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



## **INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LXII LEGISLATURA**

### **Primer Año de Ejercicio**

*(1 de septiembre de 2012 al 31 de agosto de 2013)*

### **Segundo Año de Ejercicio**

*(1 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014)*

### **Tercer Año de Ejercicio**

*(1 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015)*

Mtra. Avelina Morales Robles  
Directora

Armando Zazueta Rey  
Auxiliar de Investigación

**Agosto, 2017**

---

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque; Delegación Venustiano Carranza;  
C.P. 15960, Ciudad de México; Teléfono: 50360000 extensión: 67031 y 67034  
Fax: 5628-1300 ext.4726

**E-mail: [avelina.morales@congreso.gob.mx](mailto:avelina.morales@congreso.gob.mx)**

## Indice

	<b>Página</b>
Introducción	1
Resumen Ejecutivo	2
I. Listado de las iniciativas por orden cronológico de su presentación.	3
II. Cuadro Comparativo de los artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y Partidos Políticos.	40
III. Aspectos Relevantes	52
Fuentes de Información	58

## Introducción

La actual Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene como antecedentes la reforma Constitucional de 1977, ya que adiciona un segundo párrafo al artículo 70 de la Carta Magna, en el cual establece que:

- El Congreso expedirá la Ley que regulará su estructura y funcionamiento internos.
- La ley determinará, las formas y procedimientos para la agrupación de los diputados, según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la Cámara de Diputados.
- La ley no podrá ser vetada ni necesitará de promulgación del Ejecutivo Federal para tener vigencia.

Posteriormente en 1979 se promulgó la Primera Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dicha ley fue reformada en 1981 y en 1994, sin embargo, no se tomaron en cuenta diversos aspectos que surgieron a partir del entorno sociopolítico, como es la mayor pluralidad al interior del Congreso, por consiguiente, en 1999 se promulgó la actual Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se contemplan figuras nuevas como la Junta de Coordinación Política, la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la Mesa de Decanos o el servicio civil de carrera. Esta nueva ley estaba compuesta por 5 Títulos que constituían 135 artículos y siete transitorios, cabe señalar que a lo largo de las diferentes legislaturas se han realizado reformas y adiciones.

Por consiguiente, este trabajo tiene como principal objetivo mostrar las iniciativas presentadas durante la LXII Legislatura que pretenden modificar alguna disposición de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el estatus en que se encuentran.

## Resumen Ejecutivo

El trabajo muestra las iniciativas de reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que fueron presentadas en la LXII Legislatura en la Cámara de Diputados (1 de septiembre de 2012 al 31 de agosto de 2015).

La primera parte, contiene una sistematización de las iniciativas planteadas, ya que presenta un listado en el cual se enumeran de forma cronológica, cada iniciativa contiene los artículos que se pretenden reformar, un resumen breve del objetivo de la reforma, el legislador o legisladores que la presentan, así como el partido o partidos a los que pertenecen, la Comisión a la que fue turnada para dictamen, la fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria y el estatus en el que se encuentra.

La segunda parte, nos presenta un cuadro elaborado con base en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ya que contiene todos los Títulos, Capítulos, Apartados y Artículos que la componen<sup>1</sup>. Cada artículo cuenta con un apartado por Partido Político, a fin de poder cruzar los datos obtenidos en la Lista de Iniciativas que compone la primera parte, permitiéndonos contabilizar las iniciativas que fueron presentadas a un determinado artículo por Partido Político. Igualmente hay iniciativas que fueron presentadas por varios Partidos, en este caso se señala por medio de un subrayado y resaltado en amarillo, esto con motivo de que no sean contabilizadas doble vez.

En la tercera parte, se pueden visualizar algunos aspectos relevantes de la información recopilada, como es el número de iniciativas presentadas, los artículos que no se pretenden modificar, los artículos que mas se pretenden modificar por partidos, las iniciativas que ya han sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las minutas enviadas por la Cámara de Senadores y las iniciativas que pretenden adicionar algún Título a la Ley que ocupa el presente trabajo.

---

<sup>1</sup> Con excepción de los artículos transitorios, ya que no forman parte del presente estudio, en el entendido que no se presentaron reformas a los mismos.

**I. Listado de las iniciativas por orden cronológico de su presentación, con indicación de su contenido y de los artículos que reforman, señalando el autor y fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria, de la Cámara de Diputados.**

**001.** Que reforma el **artículo 39** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Crear en la Cámara de Diputados la Comisión Ordinaria de Trabajadores ex Braceros Mexicanos.**

Presentada por el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, PT.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Dictaminada](#) en sentido negativo el 26 de febrero de 2013, se considera asunto totalmente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de septiembre de 2012. (24)

**002.** Que reforma el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el **artículo 117** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Instaurar que los miembros de la Comisión Permanente sean designados mediante voto secreto por las respectivas Cámaras, durante la última sesión de cada periodo ordinario.**

Presentada por el diputado Fernando Bribiesca Sahagún, Nueva Alianza; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión de Gobernación.

**Prórroga** por 90 días, otorgada el 20 de febrero de 2013, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Desechada** el 31 de julio de 2013, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de septiembre de 2012. (25)

**003.** Que reforma el **artículo 39** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Modificar el nombre de la Comisión de Equidad y Género por el de Comisión de Igualdad de Género.**

Presentada por la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 414 votos en pro y 1 abstención, el 18 de diciembre de 2012. [Votación](#).

Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con 83 votos en pro, el 23 de abril de 2013.

[Publicado](#) en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2013.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 11 de septiembre de 2012. (30)

004. Que reforma el **artículo 43** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que en términos del artículo 4o. de la Constitución, las diputadas y los diputados participaran en la integración de los órganos de la Cámara con el principio de igualdad. Al efecto, los órganos responsables y los grupos parlamentarios garantizarán que las propuestas para la integración de las comisiones de trabajo legislativo y parlamentario reflejen en lo posible la proporcionalidad de género en la composición de la Cámara, además de la representatividad de los grupos parlamentarios.**

Presentada por el diputado Ricardo Monreal Ávila, Movimiento Ciudadano.  
Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Dictaminada](#) en sentido negativo el 29 de abril de 2013, se considera asunto totalmente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 18 de septiembre de 2012. (55)

005. Que adiciona el **Título Sexto, Capítulo Único, artículos 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146 y 147** a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>2</sup>

**Regular el proceso de preparación, convocatoria, desarrollo, incorporación de información, difusión y estudio sobre las audiencias públicas en el proceso legislativo de las Comisiones del Congreso de la Unión.**

Presentada por la diputada María del Carmen Martínez Santillán, PT.  
Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Dictaminada](#) en sentido negativo el 29 de abril de 2013, se considera asunto totalmente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 18 de septiembre de 2012. (57)

006. Que reforma el **artículo 39** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Crear en la Cámara de Diputados la Comisión Ordinaria de Alimentación.**

Presentada por la diputada Gloria Bautista Cuevas, PRD.  
Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

---

<sup>2</sup> La presente iniciativa no se verá reflejada en el Cuadro Comparativo de los artículos ya que fue dictaminada en sentido negativo y por lo tanto hay artículos que no existen en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

[Dictaminada](#) en sentido negativo el 26 de febrero de 2013, se considera asunto totalmente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 18 de septiembre de 2012. (68)

007. Que reforma el **artículo 39** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Crear en la Cámara de Diputados la Comisión Ordinaria de Agroindustria.**

Presentada por el diputado Salvador Ortiz García, PRI.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Retirada** el 13 de diciembre de 2012, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 25 de septiembre de 2012. (84)

008. Que reforma el **artículo 39** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Crear en la Cámara de Diputados la Comisión Ordinaria de Desarrollo Regional Sur-Sureste.**

Presentada por el diputado Carol Antonio Altamirano, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Dictaminada](#) en sentido negativo el 26 de febrero de 2013, se considera asunto totalmente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 25 de septiembre de 2012. (85)

009. Que reforma el **artículo 39** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Crear en la Cámara de Diputados la Comisión Ordinaria de Asuntos Mineros**

Presentada por el diputado Marino Miranda Salgado, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Dictaminada](#) en sentido negativo el 26 de febrero de 2013, se considera asunto totalmente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 27 de septiembre de 2012. (102)

010. Que reforma el **artículo 39** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Aumentar el número de Comisiones Ordinarias, para prestar una atención con mayor especificidad en las materias de asuntos migratorios, problemáticas en las fronteras del país, cambio climático, competitividad, deporte, agua potable y saneamiento, ganadería, asuntos alimentarios, infraestructura y protección civil.**

Presentada por coordinadores de diversos grupos parlamentarios.

Se le dispensaron todos los trámites y se puso a discusión y votación de inmediato.

**Aprobada** en la Cámara de Diputados con 409 votos en pro y 22 en contra, el 27 de septiembre de 2012. [Votación](#).

**Dictaminada** y aprobada en la Cámara de Senadores con 81 votos en pro, el 2 de octubre de 2012.

[Publicado](#) en el Diario Oficial de la Federación el lunes 8 de octubre de 2012.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 27 de septiembre de 2012. (111)

011. Que reforma los **artículos 47 y 48, y adiciona el 52 Bis** a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>3</sup>

**Incluir el desempeño ambiental en las necesidades que atiende la Secretaría General de la Cámara de Diputados, por medio de la formulación e implementación del Sistema de Manejo Ambiental.**

**Asimismo, se busca establecer que la Cámara tendrá una Unidad de Servicios Ambientales, para establecer las estrategias institucionales que incorporen criterios ambientales al funcionamiento cotidiano de la Cámara de Diputados; así como la instauración del sistema de manejo ambiental para la Cámara.**

**La Unidad de Servicios Ambientales de la Cámara de Diputados, sería el órgano técnico responsable de la instalación del Sistema de Manejo Ambiental. La Unidad estaría a cargo de un Coordinador nombrado en los términos que establezca el Estatuto del Servicio de Carrera, y su estructura con las oficinas que se requieran.**

Presentada por la diputada Lourdes Adriana López Moreno, PVEM.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Dictaminada](#) en sentido negativo el 29 de abril de 2013, se considera asunto totalmente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 11 de octubre de 2012. (163)

012. Que reforma el **artículo 39** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Crear la Comisión de Desarrollo Municipal, así como cambiar la denominación de la “Comisión de Participación Ciudadana” para crear la “Comisión de Desarrollo Urbano y ordenamiento Territorial”. Por ultimo cambia también la denominación de la “Comisión de la Función Pública” que pasaría a denominarse “Comisión de Transparencia y Anticorrupción”.**

Presentada por el diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, PRI.

Se le dispensaron todos los trámites y se puso a discusión y votación de inmediato.

**Aprobada** en la Cámara de Diputados con 388 votos en pro, 3 en contra y 30 abstenciones, el martes 16 de octubre de 2012. [Votación](#).

---

<sup>3</sup> No se contabilizó en el cuadro la adición del artículo 52 BIS de la presente iniciativa, ya que no existe en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Aprobado** en la Cámara de Senadores con 89 votos en pro, 1 en contra, el martes 16 de octubre de 2012.

[Publicado](#) en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2012.

[Gaceta Parlamentaria](#), número 3625-II, 16 de octubre de 2012.

- 013.** Que reforma los **artículos 45 y 97** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que las solicitudes de información o documentación hechas por los presidentes de las Comisiones Ordinarias de ambas Cámaras a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal cuando se trate de un asunto sobre su ramo o se discuta una iniciativa relativa a las materias que les corresponda atender, procederá aun cuando una u otra tengan el carácter de reservada. Sin embargo, los miembros de la Comisión deberán abstenerse de revelar cualquier información reservada o confidencial a la que tengan acceso en el desempeño de sus funciones. En el caso de que el titular de la dependencia o entidad no proporcionará la información, la Comisión podrá dirigirse oficialmente, en queja, a través de la Mesa Directiva.**

Presentada por el diputado Ricardo Monreal Ávila, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Precluida** el 30 de abril de 2013, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 23 de octubre de 2012. (210)

- 014.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los **artículos 34, 48, 51, 53, 66, 99, 111 y 113** Leyes Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Establecer que la Junta de Coordinación de Política, la Secretaría General, la Contraloría Interna y sus direcciones, la Mesa Directiva, la Comisión Permanente, la Tesorería de la Cámara y la Contraloría Interna, realizarán sus funciones bajo la observancia y aplicación de los principios inviolables de transparencia, austeridad, legalidad y eficiencia en el gasto.**

Presentada por la diputada Lilia Aguilar Gil, PT.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Prórroga** por 90 días, otorgada el 20 de febrero de 2013, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Desechada** el 31 de julio de 2013, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 23 de octubre de 2012. (211)

- 015.** Que reforma la denominación del Título Quinto; se adicionan en él, los **artículos 130, 131, 132, 133, 134 y 135**; se adiciona el Título Sexto, con la denominación y artículos contenidos en el Título Quinto previo a la entrada en vigor del presente decreto, para que sus artículos anteriores pasen a tener los numerales 136, 137, 138 y 139 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer las normas reglamentarias en materia de iniciativa preferente.**  
Presentada por el diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI.  
Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.  
[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 404 votos en pro y 1 en contra, el 20 de diciembre de 2012. [Votación](#).  
[Publicado](#) en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012.  
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 30 de octubre de 2012. (241-B)
- 016.** Que reforma los **artículos 102, 108 y 122** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados.  
**Instaurar que los integrantes de cada una de las Cámaras serán los competentes para presentar modificaciones a sus respectivos reglamentos.**  
Presentada por el diputado Tomás Torres Mercado, PVEM.  
Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.  
**Prórroga** por 45 días, otorgada el 20 de diciembre de 2012, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.  
**Precluida** el 30 de abril de 2013, se considera como asunto total y definitivamente concluido.  
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 31 de octubre de 2012. (273)
- 017.** Que reforma el **artículo 43** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer que los Grupos Parlamentarios deberán presentar las propuestas de integración de sus miembros a las diversas comisiones a la Junta de Coordinación Política, tomando en consideración la experiencia legislativa, la formación académica, la trayectoria profesional y cualquier otro elemento relevante del candidato que pueda ser tomado en cuenta para su integración a la comisión a la que es propuesto. Para que posteriormente la Junta de Coordinación Política con base en las propuestas hechas por los Grupos Parlamentarios, previa justificación y de acuerdo a los criterios antes mencionados, las presentará al Pleno de la Cámara y éstas deberán ser aprobadas por las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente.**  
Presentada por el diputado Rubén Camarillo Ortega, PAN.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Prórroga** por 45 días, otorgada el 20 de diciembre de 2012, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Precluida** el 30 de abril de 2013, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de noviembre de 2012. (283)

- 018.** Que reforma la denominación del Título Quinto; se adicionan en él los **artículos 130, 131, 132, 133, 134 y 135**; se adiciona el Título Sexto, con la denominación y artículos contenidos en el Título Quinto, para que sus artículos anteriores pasen a tener los **numerales 136, 137, 138 y 139**, todo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Reglamentar la iniciativa preferente establecida en el artículo 71 constitucional.**

Presentada por el diputado Martí Batres Guadarrama, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 404 votos en pro y 1 en contra, el 20 de diciembre de 2012. [Votación](#).

[Publicado](#) en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de noviembre de 2012. (286)

- 019.** Que reforma y adiciona los **artículos 43 y 105** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Establecer que, en la Cámara de Diputados y Senadores en caso de presentarse una iniciativa con trámite preferente en el primer periodo de sesiones del primer año de la legislatura, la Junta de Coordinación Política acordará la integración inmediata de las diputadas y diputados miembros de la comisión o comisiones que atenderán el trámite de la iniciativa.**

Presentada por el diputado Luis Antonio González Roldán, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 404 votos en pro y 1 en contra, el 20 de diciembre de 2012. [Votación](#).

[Publicado](#) en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 15 de noviembre de 2012. (310)

- 020.** Que reforma el **artículo 43** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Instaurar que los diputados puedan pertenecer hasta a cuatro comisiones ordinarias y derogar lo referente a la constitución de las mismas más tardar en la tercera sesión ordinaria del primer periodo de**

**sesiones del primer año de la legislatura cuando conozcan de una iniciativa preferente.**

Presentada por los diputados Judit Magdalena Guerrero López y Arturo Escobar y Vega, PVEM.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Precluida** el 21 de agosto de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 15 de noviembre de 2012. (314)

- 021.** Que reforma el **artículo 39** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Modificar el nombre de la Comisión Ordinaria de la Cámara de Diputados de “Atención a Grupos Vulnerables” por el de “Atención a Personas o Grupos en condición de Vulnerabilidad”.**

Presentada por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, PAN.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Prórroga** por 45 días, otorgada el 30 de enero de 2013, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Dictaminada** en sentido negativo el 29 de abril de 2013, se considera asunto totalmente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 28 de noviembre de 2012. (369)

- 022.** Que adiciona un **Título Sexto, conformado por los artículos 136, 137, 138 y 139** a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>4</sup>

**Adicionar un “Título Sexto” que se denomine “De las iniciativas para trámite preferente” y en donde se incluyan cinco nuevos artículos: 136, 137, 138 y 139, para reglamentar la figura de la iniciativa preferente.**

Presentada por los diputados Tomás Torres Mercado y Ana Lilia Garza Cadena, PVEM.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Dictaminada** en sentido negativo el 28 de febrero de 2013, se considera asunto totalmente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 11 de diciembre de 2012. (433)

- 023.** Que adiciona los **artículos 136, 137, 138 y 139** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Regular el trámite legislativo de la iniciativa preferente.**

---

<sup>4</sup> Esta iniciativa no se ve reflejada en el Cuadro Comparativo de los artículos, ya que fue dictaminada en sentido negativo, por lo cual la propuesta de adición del Título Sexto no se puede visualizar con la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, PAN.  
Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Dictaminada](#) en sentido negativo el 28 de febrero de 2013, se considera asunto totalmente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 18 de diciembre de 2012. (443)

- 024.** Que reforma los **artículos 41 y 85** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer el procedimiento de creación y la forma de integración de las Comisiones de Investigación, así como los plazos y procedimientos de solicitud de información.**

Presentada por el diputado Roberto López Suárez, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Prórroga** por 90 días, otorgada el 22 de febrero de 2013, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Precluida** el 21 de agosto de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 4 de diciembre de 2012. (450)

- 025.** Que reforma el **artículo 46** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que el Comité de Información, Gestoría y Quejas se registrá bajo los principios de gratuidad, inmediatez y equidad además de contar con espacios de atención ubicados estratégicamente en los límites exteriores de las instalaciones de la Cámara de Diputados para el cumplimiento de sus funciones y corresponde a la Junta de Coordinación Política establecer las políticas y disposiciones reglamentarias para el desarrollo de las tareas de vinculación ciudadana.**

Presentada por la diputada Irazema González Martínez Olivares, PRI.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Prórroga** por 90 días, otorgada el 22 de febrero de 2013, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) en sentido negativo el 3 de septiembre de 2013, se considera asunto totalmente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 19 de diciembre de 2012. (462)

- 026.** Que reforma el **artículo 49** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Crear el Centro de Estudios para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.**

Presentada por el diputado Carlos de Jesús Alejandro, PRD.

Turnada a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Asuntos Indígenas.

**Retirada** el 16 de abril de 2013, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 6 de febrero de 2013. (550)

- 027.** Que reforma los **artículos 17, 31 y 46** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que la integración de los integrantes de la Mesa Directiva deberá ser cuidando que en ningún caso la Presidencia de la Mesa Directiva recaiga en el mismo año legislativo, en un diputado que pertenezca al grupo parlamentario que presida la Junta de Coordinación Política, salvo que durante el primero y el segundo año de ejercicio de la legislatura alguno de los tres grupos parlamentarios con mayor número de diputados no haya ocupado la presidencia de la Mesa Directiva o la Presidencia de la Junta de Coordinación Política.**

Presentada por el diputado Guillermo Sánchez Torres, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Prórroga** por 45 días, otorgada el 6 de mayo de 2013, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) en sentido negativo el 3 de septiembre de 2013, se considera asunto totalmente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 21 de febrero de 2013. (607)

- 028.** Que reforma el **artículo 39** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Crear en la Cámara de Diputados la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agrario.**

Presentada por la diputada Gisela Raquel Mota Ocampo, PRD y suscrita por integrantes de la Comisión de Reforma Agraria.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Prórroga** por 45 días, otorgada el 6 de mayo de 2013, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 416 votos en pro y 1 abstención, el 18 de septiembre de 2013. [Votación](#).

**Turnada** a la Cámara de Senadores.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 26 de febrero de 2013. (610)

- 029.** Que reforma la denominación del Título Quinto; se adicionan en este los **artículos 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152 y 153**; se adiciona el Título Sexto, con la denominación y artículos contenidos en el Título Quinto previo a la entrada en vigor del presente decreto, para que sus artículos anteriores pasen a tener los numerales **154, 155, 156, 157, 158 y 159** todo

de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>5</sup>

**Adicionar un nuevo Título Quinto, denominado “De la iniciativa ciudadana” que tiene por objeto exclusivamente regular la recepción, trámite, dictaminación, discusión y votación por las Cámara del Congreso de la Unión de la iniciativa ciudadana.**

Presentada por el diputado Trinidad Morales Vargas, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Prórroga** por 45 días, otorgada el 6 de mayo de 2013, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Precluida** el 2 de agosto de 2013, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 12 de marzo de 2013. (676)

- 030.** Que reforma el **artículo 5** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Agregar a las convocatorias a sesiones conjuntas de ambas Cámaras lo referente al artículo 29 constitucional.**

Presentada por los diputados Carlos Octavio Castellanos Mijares y Arturo Escobar y Vega, PVEM.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Prórroga** por 45 días, otorgada el 6 de mayo de 2013, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Precluida** el 21 de agosto de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 7 de marzo de 2013. (684)

- 031.** Que reforma los **artículos 39** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 157, 158 y 163 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Establecer que las Comisiones Ordinarias tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por el párrafo cuarto del numeral A del artículo 26.**

Presentada por la diputada Ruth Zavaleta Salgado, PVEM.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Prórroga** por 90 días, otorgada el 11 de junio de 2013, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 436 votos en pro y 1 abstención, el 12 de noviembre de 2013. [Votación](#).

---

<sup>5</sup> Esta iniciativa que pretende adicionar diversas disposiciones no se puede ver reflejada en el Cuadro Comparativo de los artículos, ya que no se puede visualizar la propuesta de iniciativa en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Turnada** a la Cámara de Senadores.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 20 de marzo de 2013. (764)

[Publicado](#) en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017.

- 032.** Que reforma el **artículo 42** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que el Pleno podrá acordar, durante el primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la legislatura, la constitución de comisiones especiales y el acuerdo que las establezca deberá ser publicado a más tardar al siguiente mes del que haya sido acordada su constitución.**

**Igualmente se busca instaurar que el Pleno podrá acordar la constitución de comisiones especiales fuera de los plazos establecidos en el párrafo anterior, siempre y cuando sean para hacerse cargo de un asunto de coyuntura que deba atender la Cámara.**

Presentada por el diputado Omar Antonio Borboa Becerra, PAN.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Precluida** el 14 de junio de 2013, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 2 de abril de 2013. (788)

- 033.** Que reforma el **artículo 34** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Otorgar a la Junta de Coordinación Política la atribución de Remover al presidente de la junta directiva que no hubiere dictaminado o emitido la opinión respecto de una iniciativa o minuta, en los plazos establecidos en el Reglamento, realizando la nueva propuesta del presidente, de entre los integrantes de la comisión.**

Presentada por el diputado Felipe Arturo Camarena García, PVEM.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Prórroga** por 90 días, otorgada el 2 de julio de 2013, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Precluida** el 30 de abril de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 11 de abril de 2013. (911)

- 034.** Que reforma los **artículos 49** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 6o. y 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Incluir en la unidad de acción de la Secretaría de Servicios Parlamentarios el Servicios de Asistencia Técnica a la Presidencia de la Mesa Directiva en materia de instrumentos de identificación.**

Presentada por el diputado Juan Pablo Adame Alemán, PAN.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Dictaminada](#) en sentido negativo el 18 de septiembre de 2013, se considera asunto totalmente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-X, 23 de abril de 2013. (952)

- 035.** Que reforma el **artículo 23** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Incluir en las atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva el recibir las iniciativas ciudadanas que se dirijan a esta cámara, dictaminar su validez en términos de la fracción IV del artículo 71 de la Constitución Política de la República y darle el trámite correspondiente. Las iniciativas deberán estructurarse de acuerdo a los criterios definidos en el reglamento de la Cámara de Diputados y estarán acompañadas, además de los requisitos establecidos en el artículo constitucional citado, de información de contacto de un presentador. Para dictaminar la validez de las iniciativas podrá establecer convenios con el Instituto Federal Electoral y recibir las iniciativas para la consulta popular, provenientes de la ciudadanía en términos del inciso c) de la fracción VIII del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Una vez realizado este trámite, enviará el texto al Instituto Federal Electoral para validar el documento y darle el trámite correspondiente.**

Presentada por la diputada Ruth Zavaleta Salgado, PVEM.

Turnada a la Comisión de Gobernación.

**Prórroga** por 90 días, otorgada el 14 de agosto de 2013, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 431 votos en pro, 36 en contra y 1 abstención, el 10 de diciembre de 2013. [Votación](#).

**Dictaminada** y aprobada en la Cámara de Senadores con 103 votos en pro, 10 en contra y 1 abstención, el 27 de febrero de 2014. Con modificaciones.

**Devuelta** a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Minuta [62:2006](#), 5 de marzo de 2014).

Turnada a la Comisión de Gobernación.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 362 votos en pro, 57 en contra y 4 abstenciones, el 6 de marzo de 2014. [Votación](#).

[Publicado](#) en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2014.

[Gaceta Parlamentaria](#), 11 de junio de 2013. (1063)

- 036.** Que reforma el **artículo 49** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Crear el Centro de Estudios para la Seguridad.**

Presentada por los diputados Adriana González Carrillo y Alfredo Rivadeneyra Hernández, PAN.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Prórroga** por 90 días, otorgada el 2 de agosto de 2013, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) en sentido negativo el 8 de octubre de 2013, se considera asunto totalmente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), 17 de junio de 2013. (1072)

- 037.** Que adicionan el numeral 7 al **artículo 26** y un párrafo segundo al numeral 1 del **artículo 29** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma y adiciona los artículos 19 y 22 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Establecer que, respecto de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el desempeño de las actividades legislativas, los Grupos Parlamentarios llevarán cuenta exacta de los que les correspondan e informarán trimestralmente de su ejercicio a la Junta de Coordinación Política, quien a su vez lo publicará íntegramente en la gaceta parlamentaria. Estos recursos sólo podrían aplicarse a los conceptos para los que fueron asignados, con excepción de lo previsto en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación y en ningún caso y por ningún motivo, los órganos de gobierno de la Cámara podrán impedir la publicidad del destino de todos los recursos de los grupos parlamentarios, privilegiando, en todo momento, el principio de máxima publicidad.**

**Asimismo, se pretende establecer en el caso de las subvenciones ordinarias o extraordinarias a que hace referencia al presente numeral, cada grupo parlamentario llevará control estricto de su ejercicio y presentará informe trimestral pormenorizado de los gastos efectuados acompañado de los comprobantes fiscales que soporten dichos gastos. Los informes serán publicados íntegramente en la gaceta parlamentaria.**

Presentada por el diputado Fernando Zárate Salgado, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Precluida** el 21 de agosto de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), 27 de agosto de 2013. (1203)

- 038.** Que reforma el **artículo 5** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley Reglamentaria del Artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Agregar a las convocatorias a sesiones conjuntas de ambas Cámaras lo referente al artículo 29 constitucional.**

Presentada por la diputada Miriam Cárdenas Cantú, PRI.

Turnada a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de Derechos Humanos y de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**Precluida** el 30 de abril de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 10 de septiembre de 2013. (1274)

- 039.** Que reforma el **artículo 39** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Crear en la Cámara de Diputados la Comisión Ordinaria de Contra la Trata de Personas.**

Presentada por la diputada Crystal Tovar Aragón, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Retirada** el 8 de abril de 2014, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 24 de septiembre de 2013. (1380)

- 040.** Que reforma el **artículo 39** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Crear en la Cámara de Diputados la Comisión Ordinaria de Minería.**

Presentada por el diputado Trinidad Morales Vargas, PRD, y suscrita por integrantes de la Comisión Especial de Minería.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Retirada** el 18 de febrero de 2014, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 1 de octubre de 2013. (1394)

- 041.** Que adiciona el **artículo 34 Bis 2** a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>6</sup>

**Establecer que la convocatoria para la designación de los titulares de las Contralorías Internas de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá contener, al menos, lo establecido en los numerales 1 incisos a), b), d) y f) y 2 del artículo 34 Bis y su elección se hará por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara y podrá realizarse por cédula o utilizando el sistema de votación electrónica.**

Presentada por los diputados Brenda María Izontli Alvarado Sánchez y Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, PRI.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

---

<sup>6</sup> La presente iniciativa no se podrá ver reflejada en el Cuadro Comparativo de los artículos ya que todavía no termina su trámite y el artículo propuesto no se puede visualizar en la Ley Orgánica del Congreso General de Los Estados Unidos Mexicanos.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 368 votos en pro, 28 en contra y 1 abstención, el 3 de diciembre de 2013. [Votación](#).

**Turnada** a la Cámara de Senadores.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 1 de octubre de 2013. (1409)

- 042.** Que expide la Ley Reglamentaria del Artículo 29 Constitucional en materia de Estado de Excepción y Suspensión del Ejercicio de los Derechos y las Garantías, y reforma el **artículo 5** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Agregar a las convocatorias a sesiones conjuntas de ambas Cámaras lo referente al artículo 29 constitucional.**

Presentada por el diputado Javier Orozco Gómez, PVEM.

Turnada a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**Precluida** el 29 de mayo de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 15 de octubre de 2013. (1495)

- 043.** Que adiciona el numeral 4, del **artículo 11** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Establecer que las diputadas y los diputados y las senadoras y los senadores, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 64 constitucional, estarán obligados a presentar un informe sobre el desempeño de sus labores. Dicho informe deberá presentarse ante los ciudadanos de su distrito o circunscripción de manera semestral y deberá cumplir con los requisitos establecidos en los reglamentos de cada una de las Cámaras.**

Presentada por la diputada Lilia Aguilar Gil, PT.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Desechada** el 4 de agosto de 2014, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 15 de octubre de 2013. (1536)

- 044.** Que reforma y adiciona los **artículos 23, 43, 67, 104, 20, 34, 66, 67, 82**, así mismo adiciona un TITULO QUINTO para denominarse "De la Iniciativa Ciudadana y Preferente" dividido en dos capítulos, el primero comprende los **artículos 130 a 133** denominado "De la Iniciativa Ciudadana", y el segundo, de los **artículos 134 a 138** intitulado "De la iniciativa preferente", recorriéndose el actual TITULO QUINTO "De la difusión e información de las actividades del Congreso" a ser TITULO SEXTO, pasando los actuales artículos 130 a 135 a ser los artículos **139 a 144** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley

Orgánica de la Administración Pública Federal y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**En materia de iniciativa ciudadana e iniciativa preferente.**

Presentada por los diputados Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, PRI, José González Morfín, PAN, y Amalia Dolores García Medina, PRD; y las senadoras Cristina Díaz Salazar, PRI, Laura Rojas Hernández, PAN, y Angélica de la Peña Gómez, PRD.

Turnada a la Comisión de Gobernación.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 375 votos en pro, 34 en contra y 3 abstenciones, el 4 de febrero de 2014. [Votación](#).

**Dictaminada** y aprobada en la Cámara de Senadores con 99 votos en pro, 4 en contra y 1 abstención, el 1 de abril de 2014. Con modificaciones.

**Devuelta** a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Minuta [62:2157](#), 8 de abril de 2014).

Turnada a la Comisión de Gobernación.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 358 votos en pro, 27 en contra y 7 abstenciones, el 9 de abril de 2014. [Votación](#).

[Publicado](#) en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2014.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 4 de diciembre de 2013. (1747)

- 045.** Que reforma los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y **34 Bis** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que la convocatoria para la designación del Consejero Presidente, de los consejeros electorales y del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por lo menos, deberá contener las bases que regirán el proceso de insaculación.**

Presentada por la diputada Esther Quintana Salinas, PAN.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Desechada** el 30 de septiembre de 2014, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 15 de octubre de 2013. (1760)

- 046.** Que reforma el **artículo 43** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Prohibir que los integrantes de la Mesa Directiva y los coordinadores de los grupos parlamentarios de la Cámara formen parte de las comisiones.**

Presentada por el diputado Felipe Arturo Camarena García, PVEM.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Dictaminada](#) en sentido negativo el 25 de febrero de 2014, se considera asunto totalmente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 22 de octubre de 2013. (1608)

- 047.** Que reforma los **artículos 34** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 104 del Reglamento de la Cámara de Diputados.  
**Establecer determinadas excepciones que serán instauradas en el Reglamento, para que el pleno resuelva acerca de las mismas, en el caso de los acuerdos impulsados por la Junta de Coordinación Política.**  
Presentada por el diputado Felipe Arturo Camarena García, PVEM.  
Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.  
[Dictaminada](#) en sentido negativo el 25 de febrero de 2014, se considera asunto totalmente concluido.  
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 5 de noviembre de 2013. (1635)
- 048.** Que reforma el **artículo 39** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Crear en la Cámara de Diputados la Comisión Ordinaria de Asuntos Alimentarios.**  
Presentada por la diputada Gloria Bautista Cuevas, PRD; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD.  
Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.  
**Retirada** el 6 de marzo de 2014, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.  
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 12 de noviembre de 2013. (1662)
- 049.** Que reforma el **artículo 45** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Incluir dentro de las tareas de las Comisiones el evaluar periódicamente el Plan Nacional Desarrollo y sus programas respectivos, así como los informes que presente el Ejecutivo a la Cámara, en lo correspondiente a la materia o materias de su competencia.**  
Presentada por el diputado Luis Armando Córdova Díaz, PRI.  
Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.  
**Retirada** el 4 de septiembre de 2014, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.  
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-XI, 10 de diciembre de 2013. (1843)
- 050.** Que reforma el **artículo 39** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Crear en la Cámara de Diputados la Comisión Ordinaria de Minería.**  
Presentada por el diputado Trinidad Morales Vargas, PRD, y suscrita por integrantes de la Comisión Especial de Minería.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Retirada** el 8 de abril de 2014, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 20 de febrero de 2014. (1944)

- 051.** Que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el **artículo 4** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Extender la duración de los periodos de sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados.**

Presentada por los diputados Martín Alonso Heredia Lizárraga y José Alfredo Botello Montes, PAN.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Desechada** el 28 de noviembre de 2014, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 11 de marzo de 2014. (2036)

- 052.** Que adiciona el numeral 3 del **artículo 47**, y se adicionan los **artículos 55-A, 55-B y 55-C** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>7</sup>

**Transversalizar la perspectiva de género en el trabajo de la Cámara de Diputados y promover parlamentos sensibles al género.**

Presentada por los diputados Silvano Aureoles Conejo y Margarita Elena Tapia Fonllem, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Retirada** el 2 de octubre de 2014, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 25 de febrero de 2014. (2082)

- 053.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los **artículos 45 y 97** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que las comisiones ordinarias cuya materia se corresponde con los ramos de la Administración Pública podrán solicitar la comparecencia de servidores públicos, sin embargo, el procedimiento será establecido conforme a un acuerdo parlamentario previo de la Junta de Coordinación Política de dicha Cámara.**

Presentada por la diputada Karen Quiroga Anguiano, PRD.

---

<sup>7</sup> La propuesta de adicionar los artículos 55-A, 55-B y 55-C, no se puede ver reflejada en el Cuadro Comparativo de artículos ya que dichos artículos no se pueden visualizar en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Desechada** el 19 de diciembre de 2014, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 18 de marzo de 2014. (2108)

- 054.** Que reforma el **artículo 34** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Otorgar la atribución a la Junta de Coordinación Política de remover al presidente de la junta directiva de la comisión, que no hubiere dictaminado o emitido la opinión al respecto de una iniciativa o minuta, en los plazos establecidos por este Reglamento, realizando la nueva propuesta de entre los integrantes del mismo grupo parlamentario al que pertenece el presidente saliente una vez hecha la remoción, se someterá la misma para su aprobación, al Pleno de la Cámara de Diputados. La Junta de Coordinación Política realizará el procedimiento anterior, una vez que se someta el acuerdo de desechamiento de un expediente, por haber precluido el término para su dictaminación.**

Presentada por el diputado Felipe Arturo Camarena García, PVEM.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Precluida** el 29 de mayo de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 27 de febrero de 2014. (2160)

- 055.** Que reforma los **artículos 51 y 54** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Reducir la unidad de acción la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros en materia de informática y establecer que la Coordinación de Comunicación Social tendrá a su cargo la difusión de las actividades de la Cámara. Para cumplir con ésta encomienda, trabajará de manera coordinada con la Dirección de Servicios de Informática.**

Presentada por el diputado Carlos Fernando Angulo Parra, PAN.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Precluida** el 29 de mayo de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 11 de marzo de 2014. (2269)

- 056.** Que reforma los **artículos 47 y 55** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Crear una unidad para la igualdad de género en la Cámara de Diputados.**

Presentada por la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Retirada** el 28 de octubre de 2014, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 13 de marzo de 2014. (2278)

- 057.** Que reforma los **artículos 15, 17, 34, 43, 46, 60, 62, 81, 91, 104, 117 y 118** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Incluir la proporcionalidad entre hombres y mujeres en la conformación de los órganos de gobierno de ambas Cámaras.**

Presentada por la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, PAN.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Precluida** el 29 de mayo de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 22 de abril de 2014. (2338)

- 058.** Que reforma los **artículos 41 y 45** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que en las Comisiones de Investigación las decisiones se tomen por el voto ponderado de cada uno de los grupos parlamentarios.**

Presentada por los diputados Arturo Escobar y Vega y Felipe Arturo Camarena García, **(PVEM)** y María Sanjuana Cerda Franco **(Nueva Alianza)**.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Dictaminada](#) en sentido negativo el 5 de febrero de 2015, se considera asunto totalmente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 30 de abril de 2014. (2395)

- 059.** Que reforma el numeral 3 del **artículo 49** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Modificar el nombre del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género por el de Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género.**

Presentada por María de Jesús Huerta Rea, María de las Nieves García Fernández, Cristina González Cruz **(PRI)**, Flor de María Pedraza Aguilera, Blanca Jiménez Castillo **(PAN)**, Lorenia Iveth Valles Sampedro, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz **(PRD)**, Judit Magdalena Guerrero López **(PVEM)**, Magdalena del Socorro Núñez Monreal **(PT)**, Dora María Guadalupe Talamante Lemas **(NA)**, Aida Fabiola Valencia Ramírez **(MC)**.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 353 votos en pro, el 19 de febrero de 2015. [Votación](#).

**Aprobado** en la Cámara de Senadores con 81 votos en pro, el 7 de diciembre de 2017.

[Publicado](#) en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017.

[Gaceta Parlamentaria](#), 3 de junio de 2014. (2419)

- 060.** Que reforma y adiciona los **artículos 26 y 27** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que, para la primera sesión ordinaria de cada periodo de sesiones, deberá quedar inserta en la Gaceta Parlamentaria la agenda legislativa de cada grupo parlamentario. Asimismo, se pretende instaurar los deberes de los coordinadores de cada grupo parlamentario.**

Presentada por el diputado Carlos Fernando Angulo Parra, PAN.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Dictaminada](#) en sentido negativo el 15 de diciembre de 2014, se considera asunto totalmente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), 11 de junio de 2014. (2437)

- 061.** Que reforma los **artículos 20, 34 y 34 Bis** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Otorgar la atribución a la Mesa Directiva para expedir la convocatoria aprobada por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política para la designación del consejero presidente, de los consejeros electorales y del contralor general del Instituto Nacional Electoral. Además, se pretende establecer que el proceso de designación de los consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral, se procurará la inclusión paritaria de hombres y mujeres.**

Presentada por el diputado Ricardo Cantú Garza, PT.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Dictaminada](#) en sentido negativo el 15 de diciembre de 2014, se considera asunto totalmente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), 18 de junio de 2014. (2443)

- 062.** Que adiciona el título séptimo, "De la técnica legislativa", y los **artículos 145 a 159** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>8</sup>

**Establecer lineamientos a los legisladores federales y a las Comisiones del Congreso General para que los documentos**

---

<sup>8</sup> La presente iniciativa no se podrá ver reflejada en el Cuadro Comparativo de los artículos ya que fue retirada y el Título Séptimo propuesto no se puede visualizar en la Ley Orgánica del Congreso General de Los Estados Unidos Mexicanos.

**legislativos se emitan con unificación de criterios en la elaboración de productos.**

Presentada por el diputado Luis Armando Córdova Díaz, PRI.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Retirada** el 25 de noviembre de 2014, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), 18 de junio de 2014. (2457)

- 063.** Que reforma los **artículos 45 y 97** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que los Presidentes de las Comisiones, por acuerdo de éstas, podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, al Poder Judicial de la Federación y Consejo de la Judicatura Federal, a los órganos constitucionales autónomos, a los tribunales administrativos federales y cualquier otro órgano federal y la dependencia, entidad, órgano o tribunal a la que se solicite la información estará obligado a responder la petición en los términos y dentro de los plazos establecidos por sus respectivas disposiciones legales en la materia.**

Presentada por los diputados Víctor Manuel Manríquez González y Roberto López Suárez, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Precluida** el 29 de mayo de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), 25 de junio de 2014. (2469)

- 064.** Que reforma el numeral 1 del **artículo 43** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que los diputados podrán pertenecer hasta tres de Comisiones, designándose un sustituto de su propio Grupo Parlamentario por cada uno de los miembros de las comisiones de que forme parte, igualmente, el diputado o diputada que registre su asistencia al inicio de la reunión, deberá registrarla al término, y permanecer en el desarrollo de la misma.**

Presentada por la diputada Alfa Eliana González Magallanes, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Retirada** el 27 de noviembre de 2014, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), 25 de julio de 2014. (2524)

- 065.** Que adiciona un **Título Séptimo**, "De la Diplomacia Parlamentaria", a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>9</sup>  
**Establecer de forma precisa el objetivo y las actividades que comprenden la Diplomacia Parlamentaria desarrollada por el Congreso.**  
Presentada por el diputado Luis Olvera Correa, PRI.  
Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.  
**Retirada** el 2 de diciembre de 2014, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.  
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 28 de julio de 2014. (2529)
- 066.** Que adiciona la fracción XX-B al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 6 al **artículo 40** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer que la Comisión de Relaciones Exteriores tiene a su cargo promover y coordinar las acciones de diplomacia parlamentaria que desarrolle la Cámara de Diputados, tomando en cuenta las propuestas que surjan de la sociedad civil. Asimismo, será la encargada de hacer llegar planteamientos sustantivos sobre temas internacionales a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Poder Ejecutivo Federal.**  
Presentada por la diputada María Sanjuana Cerda Franco, Nueva Alianza.  
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.  
**Desechada** el 17 de junio de 2015, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 14 de agosto de 2014. (2541)
- 067.** Que reforma el **artículo 20** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer que las sesiones del Pleno tengan como horario máximo las 12 de la noche.**  
Presentada por el diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, PAN.  
Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.  
**Precluida** el 29 de mayo de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.  
[Gaceta Parlamentaria](#), 15 de agosto de 2014. (2551)
- 068.** Que adiciona el numeral 5 al **artículo 4** y el inciso K) al **artículo 20** y deroga los incisos e) del **artículo 34** y d) del **artículo 36** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

---

<sup>9</sup> La presente iniciativa no se podrá ver reflejada en el Cuadro Comparativo de los artículos ya que fue retirada y el Título Séptimo propuesto no se puede visualizar en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que, en la primera sesión, cada Cámara aprobará el proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio siguiente. Igualmente se busca otorgarle a la Mesa Directiva la atribución de coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, y someterlo al Pleno para su aprobación, para su remisión al titular del Poder Ejecutivo Federal a fin de que sea integrado al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los presupuestos mensuales de la propia Cámara. En los recesos, el presidente de la Mesa turnará el presupuesto mensual al presidente de la Comisión Permanente para los efectos legales conducentes.**

Presentada por el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, PT.  
Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Dictaminada](#) en sentido negativo el 15 de diciembre de 2014, se considera asunto totalmente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), 26 de agosto de 2014. (2556)

- 069.** Que reforma el **artículo 23** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Otorgarle las siguientes atribuciones al Presidente de la Cámara de Diputado en materia de consulta popular:**

**a) Publicar el resultado en la Gaceta Parlamentaria.**

**b) Dar cuenta al Pleno y turnar inmediatamente dicho resultado a la Comisión Especial, para su análisis y dictamen.**

**c) Solicitar a la Junta de Coordinación Política que constituya e integre de manera anticipada la Comisión Especial redactora de la iniciativa que dé cumplimiento al resultado vinculante de la consulta popular.**

**d) Cuando se trate de una consulta no vinculante, dará cuenta al Pleno y procederá a su archivo como asunto total y definitivamente concluido.**

Presentada por la diputada Aleida Alavez Ruiz, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Precluida** el 21 de agosto de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 18 de septiembre de 2014. (2605)

- 070.** Que reforma el **artículo 39** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Crear la Comisión Ordinaria de Cambio Climático y Energías Renovables.**

Presentada por la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Precluida** el 21 de agosto de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-XI, 2 de septiembre de 2014. (2618)

- 071.** Que reforma el **artículo 39** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Cambiar el nombre de la Comisión de Competitividad por Comisión de Competitividad y Productividad.**  
Presentada por el diputado Adolfo Orive Bellinger, PT, y suscrita por integrantes de la Comisión de Competitividad.  
Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.  
**Precluida** el 29 de mayo de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.  
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 30 de septiembre de 2014. (2648)
- 072.** Que reforma los **artículos 43 y 46** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Establecer que las Comisiones, Comités y Grupos de Amistad deberán de ser integradas procurando la equidad de género para las presidencias de estos.**  
Presentada por el diputado José Arturo López Cándido, PT.  
Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.  
[Dictaminada](#) en sentido negativo el 24 de febrero de 2015, se considera asunto totalmente concluido.  
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 30 de septiembre de 2014. (2649)
- 073.** Que reforma y adiciona los **artículos 47, 55-A, 55-B y 55-C** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>10</sup>  
**Crear la Unidad de Género de la Cámara de Diputados que será la responsable de consolidar el proceso de implementación de la transversalidad de la perspectiva de género en el quehacer de la Cámara de Diputados.**  
Presentada por los diputados Silvano Aureoles Conejo y Margarita Elena Tapia Fonllem, PRD.  
Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.  
[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 309 votos en pro, el 19 de marzo de 2015. [Votación](#).  
**Dictaminada** y aprobada en la Cámara de Senadores con 75 votos en pro, el 17 de febrero de 2016.  
[Publicado](#) en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2016.  
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 7 de octubre de 2014. (2680)

---

<sup>10</sup> En la publicación en el D.O.F. se adicionan el numeral 3 al artículo 47 y los numerales 2 y 3 al artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual la propuesta de adicionar los artículos 55-A, 55-B y 55-C, no se podrá ver reflejada en el Cuadro Comparativo de los artículos.

- 074.** Que reforma y adiciona los **artículos 36, 47 y 55 Bis** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados.<sup>11</sup>  
**Crear la Unidad para la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados.**  
Presentada por la diputada María del Rocío García Olmedo, PRI.  
Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.  
[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 309 votos en pro, el 19 de marzo de 2015. [Votación](#).  
**Dictaminada** y aprobada en la Cámara de Senadores con 75 votos en pro, el 17 de febrero de 2016.  
[Publicado](#) en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2016.  
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 23 de octubre de 2014. (2818)
- 075.** Que reforma los **artículos 39 y 90** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Modificar el nombre de la Comisión de Pesca por el de Comisión de Pesca y Acuacultura.**  
Presentada por el diputado Alfonso Inzunza Montoya, PRI.  
Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.  
**Precluida** el 21 de agosto de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.  
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 30 de octubre de 2014. (2872)
- 076.** Que reforma los **artículos 45** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 146 del Reglamento de la Cámara de Diputados.  
**Establecer que las Comisiones Ordinarias sesionen cuando menos dos veces al mes.**  
Presentada por el diputado Salvador Romero Valencia, PRI.  
Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.  
**Retirada** el 5 de marzo de 2015, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.  
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 6 de noviembre de 2014. (2879)
- 077.** Que reforma y adiciona los **artículos 47 y 56** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

---

<sup>11</sup> En la publicación en el D.O.F. se adicionan el numeral 3 al artículo 47 y los numerales 2 y 3 al artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual la propuesta de adicionar el artículo 55 Bis, no se podrá ver reflejada en el Cuadro Comparativo de los artículos.

**Crear una Unidad para la Igualdad de Género en la Cámara de Diputados.**

Presentada por los diputados Martha Lucía Mícher Camarena y Agustín Miguel Alonso Raya, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 309 votos en pro, el 19 de marzo de 2015. [Votación](#).

**Dictaminada** y aprobada en la Cámara de Senadores con 75 votos en pro, el 17 de febrero de 2016.

[Publicado](#) en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2016.<sup>12</sup>

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 4 de noviembre de 2014. (2905)

- 078.** Que reforma el **artículo 113** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Incluir dentro de las facultades de la Contraloría Interna, iniciar y desahogar los procedimientos administrativos en contra de los legisladores federales para que, por incumplimiento de la presentación de la declaración inicial, lleve a cabo, inicie y desahogue los procedimientos administrativos e imponga la sanción consistente en la obligación de solicitarle su licencia definitiva, sin la posibilidad de su reincorporación y, una vez hecho lo anterior, llamar y tomarle protesta al legislador suplente, quien concluirá el encargo. Por lo que hace a la modificación patrimonial, de no realizarla en el mes de mayo, recibirá como sanción, el descuento de tres meses por concepto de su dieta. Si el legislador suplente no la presentare, se le comunicará que está haciendo omiso y por lo tanto también será sujeto a esta última sanción.**

Presentada por el diputado Felipe Arturo Camarena García, PVEM.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Dictaminada](#) en sentido negativo el 28 de abril de 2015, se considera asunto totalmente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 14 de octubre de 2014. (2923)

- 079.** Que reforma los **artículos 47 y 55** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Crear la Unidad de Género de la Cámara de Diputados.**

Presentada por la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, PAN, y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

---

<sup>12</sup> El Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación adiciona el numeral 3 al artículo 47 y los numerales 2 y 3 al artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 309 votos en pro, el 19 de marzo de 2015. [Votación](#).

**Dictaminada** y aprobada en la Cámara de Senadores con 75 votos en pro, el 17 de febrero de 2016.

[Publicado](#) en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2016.<sup>13</sup>  
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 9 de octubre de 2014. (3002)

- 080.** Que reforma los **artículos 29, 34 y 53** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que los recursos asignados por la Junta de Coordinación Política, serán sujetos de revisión y auditorías tanto por la Contraloría Interna de la Cámara como por la Auditoría Superior de la Federación al hacer la revisión de la Cuenta Pública respectiva y en todo momento se atenderán de manera estricta los criterios de transparencia y adecuada rendición de cuentas. Asimismo, la Dirección General de Auditoría al realizar las auditorías mencionadas a las áreas parlamentarias de la Cámara de Diputados será obligatorio armonizar criterios, elementos técnicos y normativos con la Auditoría Superior de la Federación.**

Presentada por la diputada Verónica García Reyes, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Precluida** el 17 de junio de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 13 de noviembre de 2014. (3032)

- 081.** Que reforma el **artículo 40** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que la Comisión del Distrito Federal será presidida por un diputado de distrito electoral del Distrito Federal e integrada por diputados de distritos electorales del Distrito Federal en su mayoría y diputados de distritos electorales de los municipios conurbados.**

Presentada por el diputado Israel Moreno Rivera, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Precluida** el 17 de junio de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IX, 11 de diciembre de 2014. (3091)

- 082.** Que reforma el **artículo 46** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que en la honorable Cámara de Diputados federal, contará con un comité verde que tenga como objetivos crear una agenda, una**

---

<sup>13</sup> El Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación adiciona el numeral 3 al artículo 47 y los numerales 2 y 3 al artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**guía de prácticas o servicios ambientales y que le dé seguimiento al Distintivo Ambiental UNAM en el complejo del Palacio Legislativo de San Lázaro.**

Presentada por el diputado Javier Orihuela García, PRD, y por integrantes de los grupos parlamentarios del **PRI, PAN, PRD, PVEM, MC y PT.**

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Precluida** el 17 de junio de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-X, 15 de diciembre de 2014. (3105)

- 083.** Que reforma el **artículo 49** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Incluir dentro de las unidades de acción de la Secretaría de Servicios Parlamentarios los servicios de evaluación e impacto legislativo, que comprende los de análisis, evaluación de impacto y seguimiento en la aplicación de las leyes vigentes, a las reformas aprobadas y las nuevas que se vayan incorporando en sistema normativo federal.**

Presentada por la diputada Esther Quintana Salinas, PAN.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Precluida** el 17 de junio de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 22 de diciembre de 2014. (3115)

- 084.** Que reforma el **artículo 40** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Otorgar las atribuciones que le confiere el artículo 57 de la Ley de Seguridad Nacional a la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional**

Presentada por la diputada Adriana González Carrillo, PAN.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Precluida** el 17 de junio de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 14 de enero de 2015. (3130)

- 085.** Que reforma el **artículo 144** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Instituir que en lo relativo a información en materia de política exterior, ambas Cámaras se auxiliarán del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.**

Presentada por la diputada Adriana González Carrillo, PAN.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Precluida** el 17 de junio de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 14 de enero de 2015. (3134)

- 086.** Que reforma los **artículos 45 y 97** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que los Diputados y Senadores en lo individual podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal cuando se trate de un asunto sobre su ramo o se discuta una iniciativa relativa a las materias que les corresponda atender de acuerdo con los ordenamientos aplicables, la cual deberá ser contestada en un término no mayor de 15 días naturales a partir de su recepción. En el caso de que la solicitud no fuera remitida en el tiempo estipulado, la presidencia de la Mesa Directiva de ambas Cámaras podrá dirigirse oficialmente en queja al titular de la dependencia o al presidente de la República.**

Presentada por la diputada Graciela Saldaña Fraire, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Precluida** el 29 de mayo de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 3 de febrero de 2015. (3184)

- 087.** Que reforma el **artículo 41** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Establecer que una Comisión de Investigación se constituirá mediante acuerdo parlamentario aprobado por la mitad de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, y en el caso de la Cámara de Diputados deberá ser aprobado por una cuarta parte de sus integrantes. Dicho acuerdo deberá señalar el objeto por el que se constituye la Comisión, así como los miembros que la integrarán y los que conformarán su junta directiva. Las Comisiones de Investigación podrán requerir información o documentación a los titulares de las dependencias y entidades del gobierno federal, mediante pregunta por escrito, la cual deberá ser respondida en un término no mayor a 15 días naturales a partir de su recepción, salvo que la dependencia o entidad solicite una prórroga al plazo, en virtud de caso fortuito. Dicha información deberá ser requerida por medio de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores o Diputados según corresponda. Las Comisiones de Investigación podrán requerir la presencia de los titulares de las dependencias y entidades del gobierno federal, de conformidad a los reglamentos de la Cámara que corresponda y se constituirán con carácter transitorio para el ejercicio de la facultad a que se refiere el párrafo tercero del artículo 93 constitucional.**

Presentada por el diputado Adán David Ruiz Gutiérrez, PRI.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Precluida** el 29 de mayo de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 3 de febrero de 2015. (3208)

- 088.** Que reforma el **artículo 28** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Instaurar que los legisladores conserven las facilidades para designar o remover de manera libre al personal de las áreas administrativas que presta sus servicios en los grupos parlamentarios, igual que a los colaboradores que tendrán bajo su responsabilidad apoyar y asistir a los legisladores de manera más cercana y directa.**

Presentada por el diputado Carlos Fernando Angulo Parra, PAN.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Precluida** el 17 de junio de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-V, 12 de marzo de 2015. (3284)

- 089.** Que reforma el **artículo 3** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de las Leyes Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Orgánica de la Administración Pública Federal, y Federal del Trabajo.

**Instaurar que el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos destinará de forma anual un porcentaje de plazas administrativas asignadas en los términos que fije la Mesa Directiva de cada Cámara a personas con discapacidad y adultos mayores, siendo responsabilidad del Oficial Mayor de cada Cámara vigilar el cumplimiento efectivo de esta determinación.**

Presentada por la diputada Cristina Ruiz Sandoval, PRI.

Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Atención a Grupos Vulnerables.

**Precluida** el 17 de junio de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 17 de febrero de 2015. (3311)

- 090.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y el **artículo 113** de la Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que la Contraloría Interna al realizar la auditoria interna del presupuesto de egresos de la Cámara, también auditara a los grupos parlamentarios respecto del ejercicio de los recursos que les sean asignados por la Cámara y hará público el resultado de la misma y de donde se desprenda detalladamente el uso, destino y estado actual de los recursos asignados para su funcionamiento, como fondos, partidas y compensaciones**

Presentada por la diputada María Sanjuana Cerda Franco, Nueva Alianza.

Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Precluida** el 17 de junio de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 24 de marzo de 2015. (3340)

- 091.** Que reforma el **artículo 39** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Crear en la Cámara de Diputados la Comisión Ordinaria de Programas Sociales.**

Presentada por diputados José Alejandro Montano Guzmán, Alma Marina Vitela Rodríguez, Darío Badillo Ramírez (**PRI**), Francisco Tomas Rodríguez Montero, Carol Antonio Altamirano, Jessica Salazar Trejo (**PRD**), Juan Francisco Cáceres de la Fuente, Leonor Romero Sevilla, Víctor Serralde Martínez (**PAN**), José Francisco Coronato Rodríguez (**MC**), Cristina Olvera Barrios (**NA**), Héctor Hugo Roblero Gordillo (**PT**) de la Comisión Especial de Programas Sociales.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Precluida** el 17 de junio de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VIII, 7 de abril de 2015. (3364)

- 092.** Que reforma el **artículo 49** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Crear el Centro de Estudios e Investigación en materia de derechos de la niñez y la adolescencia, en la Cámara de Diputados.**

Presentada por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Precluida** el 17 de junio de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-III, 12 de febrero de 2015. (3369)

- 093.** Que reforma el **artículo 39** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Crear en la Cámara de Diputados la Comisión Ordinaria de Desarrollo Regional.**

Presentada por el diputado Mario Miguel Carrillo Huerta, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Precluida** el 17 de julio de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VII, 21 de abril de 2015. (3448)

- 094.** Que reforma el **artículo 39** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Crear en la Cámara de Diputados la Comisión Ordinaria de Ciencia, Tecnología e Innovación.**  
Presentada por los diputados Juan Pablo Adame Alemán, Marcelo de Jesús Torres Cofiño y Homero Ricardo Niño de Rivera Vela, PAN.  
Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.  
**Precluida** el 17 de julio de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.  
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-X, 28 de abril de 2015. (3473)
- 095.** Que reforma los **artículos 51 y 54** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Se pretende establecer que la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros tendrá unidad de acción en Servicios de Informática, que comprende los servicios de actualización, diseño, instalación, mantenimiento y control de la plataforma legislativa que permita a los ciudadanos interactuar con la estructura legislativa apoyo técnico para adquisición de bienes informáticos, instalación y mantenimiento de los equipos de cómputo y la asesoría y planificación informática. Asimismo, se pretende instaurar las funciones y objetivos de la Coordinación de Comunicación Social de la Cámara de Diputados.**  
Presentada por el diputado Carlos Fernando Angulo Parra, PAN.  
Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.  
**Precluida** el 17 de julio de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.  
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-X, 28 de abril de 2015. (3476)
- 096.** Que reforma los **artículos 23 y 67** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.  
**Otorgar atribuciones a los presidentes de la Mesa Directiva de ambas Cámaras para realizar las actividades relativas a la consulta popular en términos de lo previsto en la fracción VIII del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la ley en la materia.**  
Presentada por el diputado Carlos Fernando Angulo Parra, PAN.  
Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.  
**Precluida** el 17 de julio de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.  
[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-X, 28 de abril de 2015. (3477)
- 097.** Que reforma y adiciona el **artículo 44** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.  
**La iniciativa tiene como finalidades las siguientes:**

- **Establecer la obligatoriedad de la implementación de las acciones y medidas para regularizar la instrumentación del servicio de carrera en su vertiente parlamentaria en la H. Cámara de Diputados.**
- **Actualizar el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera.**
- **Definir el personal de libre designación con el que contarán las Comisiones ordinarias para su desempeño.**
- **Crear las Unidades de Asistencia Parlamentaria integrada por personal del servicio civil de carrera.**
- **Puntualizar la línea de autoridad de la Unidad de Asistencia Parlamentaria a cargo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios y a través de la Unidad de capacitación permanente y su línea de colaboración con el resto del personal, reclutar.**
- **Seleccionar e incorporar al servicio, de los puestos vacantes mediante concursos de oposición que se realicen con apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas, objetividad e imparcialidad.**
- **Implementar la obligatoriedad de los funcionarios del servicio de carrera, para someterse a estrictos procesos de formación, actualización y especialización permanente, así como a evaluaciones periódicas acuerdo a estándares de competencia diseñados para cada puesto, que reflejen el alto nivel de profesionalismo y productividad y que le brinden la posibilidad de contar con permanencia y continuidad en el puesto.**

Presentada por el diputado Carlos Fernando Angulo Parra, PAN, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Precluida** el 17 de julio de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-IV, 24 de febrero de 2015. (3493)

- 098.** Que reforma los artículos 30. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el **artículo 29** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reconocer como sujeto obligado a el Poder Legislativo compuesto por Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, la Comisión Permanente y cualquiera de sus órganos, incluyendo a los grupos parlamentarios, Además se busca establecer que los grupos parlamentarios deberán presentar mensualmente y hacer pública de manera permanente, a través de su portal de internet, así como por los medios de difusión de la Cámara de Diputados, el total de sus asignaciones presupuestales con el detalle del uso y destino del gasto un informe sobre la ejecución de los recursos asignados, los resultados de las auditorías realizadas por la Contraloría Interna de la**

**Cámara, así como las contrataciones que hayan celebrado, detallando el objeto del contrato, el monto, nombre del proveedor, contratista, persona física o moral con la que se haya celebrado el contrato y vigencia del mismo, así como cualquier otra información que se considere relevante o de utilidad.**

Presentada por la diputada Lilia Aguilar Gil, PT.

Turnada a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Precluida** el 21 de agosto de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-VI, 14 de abril de 2015. (3572)

- 099.** Que reforma y adiciona el **artículo 4** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Instituir que el Segundo Periodo no podrá prolongarse más allá del 31 de mayo del mismo año y establecer que los secretarios de estado, los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, deberán concurrir al Congreso al menos una vez al inicio de cada Periodo Ordinario de Sesiones, alternativamente a cada una de sus Cámaras, para informar del estado que guardan sus respectivos ramos. Además, será obligación asistir a dichas comparecencias de todos los legisladores, particularmente de los que integran las Comisiones vinculadas a la materia relativa del servidor público que comparezca.**

Presentada por la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Gaceta Parlamentaria](#), 11 de agosto de 2015. (3719)

- 100.** Que reforma y adiciona los **artículos 28, 29, 30, 76, 77 y 78** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Establecer que los Diputados y Senadores que formen parte de los grupos parlamentarios y los que no tengan partido, deberán informar a la ciudadanía sus actividades durante el año legislativo siguiente al que se informe y cada grupo parlamentario deberá destinar una parte del presupuesto que le sea asignado para que los diputados que los integran informen anualmente a la ciudadanía sus actividades.**

Presentada por el diputado Tomás Torres Mercado, PVEM.

Turnada a la Comisión de Gobernación.

**Precluida** el viernes 21 de agosto de 2015, se considera como asunto total y definitivamente concluido.

[Gaceta Parlamentaria](#), 27 de mayo de 2015. (3620)

101. Que reforma y adiciona los **artículos 45 y 97** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establecer que los Diputados y Senadores en lo individual podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal cuando se trate de un asunto sobre su ramo o se discuta una iniciativa relativa a las materias que les corresponda atender de acuerdo con los ordenamientos aplicables, la cual deberá ser contestada en un término no mayor de 15 días naturales a partir de su recepción. En el caso de que la solicitud no fuera remitida en el tiempo estipulado, la presidencia de la Mesa Directiva de ambas Cámaras podrá dirigirse oficialmente en queja al titular de la dependencia o al presidente de la República.**

Presentada por la diputada Graciela Saldaña Fraire, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Gaceta Parlamentaria](#), 22 de julio de 2015. (3690)

**II. Cuadro Comparativo de los artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con mención de las iniciativas para su reforma, indicando Grupo Parlamentario que la presenta.<sup>14</sup>**

<b>TITULO PRIMERO Del Congreso General</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
1									-
2									-
3	<b>088</b>								<b>1</b>
4		<b>051</b>	<b>099</b>		<b>068</b>				<b>3</b>
5	<b>038</b>			<b>030, 042</b>					<b>3</b>
6									-
7									-
8									-
9									-
10									-
11					<b>043</b>				<b>1</b>
12									-
<b>TITULO SEGUNDO De la Organización y Funcionamiento de la Cámara de Diputados</b>									
<b>CAPITULO PRIMERO De la sesión constitutiva de la Cámara</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
13									-
14									-
15		<b>057</b>							<b>1</b>
16									-

<sup>14</sup> Los números de las iniciativas que se encuentran subrayados y resaltados de color amarillo, se refieren a iniciativas presentadas en conjunto con diversos grupos parlamentarios.

<b>CAPITULO SEGUNDO</b> <b>De la Mesa Directiva</b>									
<b>Sección Primera</b> <b>De su integración, duración y elección</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
17		057	027						2
18									-
19									-
<b>Sección Segunda</b> <b>De sus atribuciones</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
20	044	044, 067	044		068, 061				4
21									-
<b>Sección Tercera</b> <b>De su presidente</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
22									-
23	044	044, 096	044, 069	035					4
<b>Sección Cuarta</b> <b>De los Vicepresidentes y de los Secretarios</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
24									-
25									-
<b>CAPITULO TERCERO</b> <b>De los Grupos Parlamentarios</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
26		060	037						2
27		060							1
28		088		100					2
29			037, 080	100	098				4
30				100					1

<b>CAPITULO CUARTO</b>									
<b>De la Junta de Coordinación Política</b>									
<b>Sección Primera</b>									
<b>De su integración</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
31			027						1
32									-
<b>Sección Segunda</b>									
<b>De su naturaleza y atribuciones</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
33									-
34	044	044, 057	044, 080	033, 047, 054	014, 061, 068				9
34 Bis		045			061				2
35									-
<b>Sección Tercera</b>									
<b>Del Presidente de la Junta de Coordinación Política</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
36	074				068				2
<b>CAPITULO QUINTO</b>									
<b>De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
37									-
38									-

<b>CAPITULO SEXTO</b>									
<b>De las Comisiones y los Comités</b>									
<b>Sección Primera</b>									
<b>De las Comisiones</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
39	007, 012, <u>010</u> , 075, <u>091</u>	<u>010</u> , 021, 094, <u>091</u>	003, 006, 008, 009, <u>010</u> , 039, 040, 048, 050, 070, 093, 028, <u>091</u>	<u>010</u> , 031, <u>091</u>	001, <u>010</u> , 071, <u>091</u>	<u>010</u> , <u>091</u>	<u>010</u> , <u>091</u>		21
40		084	081			066			3
41	087		024	<u>058</u>		<u>058</u>			3
42		032							1
<b>Sección Segunda</b>									
<b>De su integración</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
43	<u>044</u>	017, <u>044</u> , 057	<u>044</u> , 064	020, 046	072	019	005		9
<b>Sección Tercera</b>									
<b>Disposiciones Complementarias</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
44		097							1
45	049, 076		053, 063, 086, 101	<u>058</u>		<u>058</u>	013		8
<b>Sección Cuarta</b>									
<b>De los Comités</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
46	025, <u>082</u>	057, <u>082</u>	027, <u>082</u>	<u>082</u>	072, <u>082</u>		<u>082</u>		5
<b>CAPITULO SEPTIMO</b>									
<b>De la Organización Técnica y Administrativa</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
47	074	079	052, 056, 073, 077	011					7

<b>Sección Primera De la Secretaría General de la Cámara</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
48			092	011	014				3
<b>Sección Segunda De la Secretaría de Servicios Parlamentarios</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
49	059	034, 036, 083, 059	026, 092, 059	059	059	059	059		6
50									-
<b>Sección Tercera De la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
51		055, 095			014				3
52									-
<b>Sección Cuarta De otros Órganos Técnicos de la Cámara</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
53			080		014				2
54		055, 095							2
55		079	056						2
<b>Sección Quinta Disposiciones Generales</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
56			077						1
57									-
<b>CAPITULO OCTAVO De la Designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos</b>									
<b>Sección Primera De su Naturaleza Constitucional</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
57 Bis									-

<b>Sección Segunda Del Proceso para su Designación</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
57 Ter									-
<b>Sección Tercera De la Responsabilidad de los Titulares de los Órganos Internos de Control</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
57 Quárter									-
57 Quinquies									-
<b>TITULO TERCERO De la Organización y Funcionamiento de la Cámara de Senadores</b>									
<b>CAPITULO PRIMERO De la Sesión Constitutiva de la Cámara</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
58									-
59									-
60		<b>057</b>							<b>1</b>
61									-
<b>CAPITULO SEGUNDO De la Mesa Directiva</b>									
<b>Sección Primera De su integración, duración y elección</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
62		<b>057</b>							<b>1</b>
63									-
64									-
65									-

<b>Sección Segunda De sus Facultades</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
66	044	044	044		014				2
<b>Sección Tercera De su Presidente</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
67	044	044, 096	044						2
68									-
<b>Sección Cuarta De los Vicepresidentes y de los Secretarios</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
69									-
70									-
<b>CAPITULO TERCERO De los Grupos Parlamentarios</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
71									-
72									-
73									-
74									-
75									-
76				100					1
77				100					1
78				100					1
79									-

CAPITULO CUARTO De la Junta de Coordinación Política									
Sección Primera De su integración									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
80									-
81		057							1
Sección Segunda De sus Atribuciones									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
82	044	044	044						1
83									-
Sección Tercera De las atribuciones del Presidente de la Junta de Coordinación Política									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
84									-
CAPITULO QUINTO De las Comisiones									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
85			024						1
86									-
87									-
88									-
89									-
90	075								1
91		057							1
92									-

Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis  
Dirección de Servicios de Investigación y Análisis

Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
93									-
94									-
95									-
96									-
97			053, 063, 086, 101				013		5
98									-
99					014				1
100									-
100 Bis									-
101									-
102				016					1
103									-
<b>Sección Segunda De su Integración</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
104	044	044, 057	044						2
<b>Sección Tercera De su Organización</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
105						019			1
<b>CAPITULO SEXTO De la Organización Técnica y Administrativa</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
106									-
107									-
108				016					1

<b>Sección Primera De la Secretaría General de Servicios Parlamentarios</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
109									-
<b>Sección Segunda De la Secretaría General de Servicios Administrativos</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
110									-
<b>Sección Tercera De la Tesorería y la Contraloría</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
111					014				1
112									-
113				078	014	090			3
<b>Sección Cuarta Del Servicio Civil de Carrera</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
114									-
115									-
<b>TITULO CUARTO De la Comisión Permanente</b>									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
116									-
117		057				002			2
118		057							1
119									-
120									-

Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis  
Dirección de Servicios de Investigación y Análisis

Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
121									-
122				016					1
123									-
124									-
125									-
126									-
127									-
128									-
129									-
<b>TITULO QUINTO</b> De la Iniciativa Ciudadana y Preferente									
<b>CAPITULO PRIMERO</b> De la Iniciativa Ciudadana									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
130	015, <u>044</u>	<u>044</u>	018, <u>044</u>						3
131	015, <u>044</u>	<u>044</u>	018, <u>044</u>						3
132	015, <u>044</u>	<u>044</u>	018, <u>044</u>						3
133	015, <u>044</u>	<u>044</u>	018, <u>044</u>						3
<b>CAPITULO SEGUNDO</b> De la Iniciativa Preferente									
Art.	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	NA	MC	MORENA	Total
134	015, <u>044</u>	<u>044</u>	018, <u>044</u>						3
135	015, <u>044</u>	<u>044</u>	018, <u>044</u>						3
136	015, <u>044</u>	023, <u>044</u>	018, <u>044</u>						4
137	015, <u>044</u>	023, <u>044</u>	018, <u>044</u>						4
138	015, <u>044</u>	023, <u>044</u>	018, <u>044</u>						4

<b>TITULO SEXTO</b>									
<b>De la difusión e información de las actividades del Congreso</b>									
<b>CAPITULO UNICO</b>									
<b>Art.</b>	<b>PRI</b>	<b>PAN</b>	<b>PRD</b>	<b>PVEM</b>	<b>PT</b>	<b>NA</b>	<b>MC</b>	<b>MORENA</b>	<b>Total</b>
139	015, <u>044</u>	023, <u>044</u>	018, <u>044</u>						4
140	<u>044</u>	<u>044</u>	<u>044</u>						1
141	<u>044</u>	<u>044</u>	<u>044</u>						1
142	<u>044</u>	<u>044</u>	<u>044</u>						1
143	<u>044</u>	<u>044</u>	<u>044</u>						1
144	<u>044</u>	085, <u>044</u>	<u>044</u>						2

## INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LXII LEGISLATURA

### **Primer Año de Ejercicio**

*(1 de septiembre de 2012 al 31 de agosto de 2013)*

### **Segundo Año de Ejercicio**

*(1 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014)*

### **Tercer Año de Ejercicio**

*(1 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015)*

### III. Aspectos Relevantes

1. Se presentaron **101 iniciativas** de reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el periodo que abarca la LXII Legislatura.
2. Se propone modificar **71** de los **150** artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
3. **No se presentaron iniciativas para modificar a 79 artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:** 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 32, 33, 35, 37, 38, 50, 52, 57, 57 Bis, 57 Ter, 57 Quárter, 57 Quinquies, 58, 59, 61, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 80, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 100, 100 Bis, 101, 103, 106, 107, 109, 110, 112, 114, 115, 116, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 129.
4. **SIETE DECRETOS**<sup>15</sup> de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos publicados en el Diario Oficial de la Federación, durante la LXII Legislatura:
  - **DECRETO** por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>16</sup>  
**Aumenta el número de comisiones ordinarias**  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el **8 de octubre de 2012**.
  - **DECRETO** por el que se reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>17</sup>

<sup>15</sup> De los 15 decretos, 4 fueron Minutas enviadas por el Senado por lo cual no se encuentran dentro del Listado de Iniciativas.

<sup>16</sup> Como antecedente legislativo puede consultar la página 5 del presente trabajo, donde se encuentra el número 010 del Listado de Iniciativas.

**Cambia el nombre de la Comisión Ordinaria de “Equidad y Género” de la Cámara de Senadores por “Para la Igualdad de Género”.**

[Publicado](#) en el Diario Oficial de la Federación el **24 de diciembre de 2012.**

- **DECRETO** por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>18</sup>  
**Modifica el nombre de la Comisión de Equidad y Género por el de Comisión de Igualdad de Género.**  
[Publicado](#) en el Diario Oficial de la Federación el **2 de mayo de 2013.**
- **DECRETO** por el que se adiciona un artículo 100 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>19</sup>  
**Se crea el reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto”, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, que otorga el Senado.**  
[Publicado](#) en el Diario Oficial de la Federación el **15 de octubre de 2013.**
- **DECRETO** por el que se reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>20</sup>  
**Se crea la Comisión de Desarrollo Municipal y se cambia la denominación de la “Comisión de Participación Ciudadana” por la “Comisión de Desarrollo Urbano y ordenamiento Territorial”. Por ultimo cambia también la denominación de la “Comisión de la Función Pública” que pasaría a denominarse “Comisión de Transparencia y Anticorrupción”.**  
[Publicado](#) en el Diario Oficial de la Federación el **17 de octubre de 2012.**
- **DECRETO** por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.<sup>21</sup>  
**En materia de iniciativa ciudadana e iniciativa preferente.**

---

<sup>17</sup> Los antecedentes legislativos del presente decreto parten de la [Minuta](#) enviada por la Cámara de Senadores el día 27 de noviembre de 2012 y turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, donde fue [Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 427 votos en pro, el martes 18 de diciembre de 2012. [Votación](#).

<sup>18</sup> Como antecedente legislativo puede consultar la página 3 del presente trabajo, donde se encuentra el número 003 del Listado de Iniciativas.

<sup>19</sup> Los antecedentes legislativos del presente decreto parten de la [Minuta](#) enviada por la Cámara de Senadores el día 5 de marzo de 2013 y turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, donde fue [Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 414 votos en pro, el martes 8 de octubre de 2013. [Votación](#).

<sup>20</sup> Como antecedente legislativo puede consultar la página 6 del presente trabajo, donde se encuentra el número 012 del Listado de Iniciativas.

<sup>21</sup> Como antecedente legislativo puede consultar la página 18 del presente trabajo, donde se encuentra el número 043 del Listado de Iniciativas.

[Publicado](#) en el Diario Oficial de la Federación el **20 de mayo de 2014**.

- **DECRETO** que reforma el numeral 1 del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establece que las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la Legislatura, tendrán hasta quince miembros y el encargo de sus integrantes será por el término de la misma, salvo aquéllas que conozcan de una iniciativa preferente las cuales deberán constituirse a más tardar en la tercera sesión ordinaria del primer periodo de sesiones del primer año de la Legislatura. Ningún senador pertenecerá a más de cinco de ellas.**

[Publicado](#) en el Diario Oficial de la Federación el **18 de mayo de 2015**.<sup>22</sup>

5. Se encontraron **3 decretos** que como iniciativas pretendían modificar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, durante el proceso parlamentario se cambió el objetivo de la Ley a reformar.

- **DECRETO** por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento de la Cámara de Diputados, para regular el procedimiento de la iniciativa preferente.<sup>23</sup>

**Regula el procedimiento de la iniciativa preferente.**

[Publicado](#) en el Diario Oficial de la Federación el **lunes 31 de diciembre de 2012**.

- **DECRETO** por el que se expide la Ley Federal de Consulta Popular.  
**Expedir la Ley que tiene por objeto regular el procedimiento para la convocatoria, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la consulta popular y promover la participación ciudadana en las consultas populares.**

[Publicado](#) en el Diario Oficial de la Federación el **14 de marzo de 2014**.

- **DECRETO** por el que se adicionan los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>24</sup>

---

<sup>22</sup> Los antecedentes legislativos del presente decreto parten de la [Minuta](#) enviada por la Cámara de Senadores el día 3 de febrero de 2015 y turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, donde fue [Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 375 votos en pro y 5 abstenciones, el martes 28 de abril de 2015. [Votación](#).

<sup>23</sup> Como antecedente del proceso legislativo se conjuntaron tres iniciativas del presente estudio [014, 017 y 018] en un solo [dictamen](#) y fue aprobada en la Cámara de Diputados con 404 votos en pro y 1 en contra, el 20 de diciembre de 2012.

<sup>24</sup> Como antecedente del proceso legislativo se conjuntaron cuatro iniciativas del presente estudio [072, 073, 076 y 078] en un solo [dictamen](#) y fue aprobada en la Cámara de Diputados con 309 votos en pro, el 19 de marzo de 2015.

**Crear la Unidad de Género de la Cámara de Diputados.**

[Publicado](#) en el Diario Oficial de la Federación el **4 de marzo de 2016**.

6. Se encontraron **3 Minutas del Senado** con proyecto de decreto que pretenden reformar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

- Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, por el que se **adiciona un Título Séptimo con un Capítulo Único y los artículos 145, 146 y 147** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Se busca establecer que la información del Congreso de la Unión sea pública y que solo se pueda reservar temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, teniendo acceso a ella previa acreditación y justificación. De igual forma, se busca que las entidades responsables del Congreso General documenten todo acto derivado de sus facultades, competencias o funciones, así como, contemplar la inclusión de principios, políticos y mecanismos de apertura gubernamental en transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, por medio de las tecnologías de la información.**

**Por último, se pretende crear la Comisión Bicameral de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto, así como establecer sus atribuciones.**

Enviada por la Cámara de Senadores.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 418 votos en pro, el miércoles 20 de abril de 2016. [Votación](#).

**Devuelta** a la Cámara de Senadores para los efectos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 72 constitucional.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 3 de febrero de 2015. (3160)

- Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que reforma el inciso c) del numeral 2 del **artículo 85** Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Establece que las Comisiones de Investigación de la Cámara de Senadores corresponden a las creadas a pedido de la mitad de los Senadores, asimismo, tienen la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria. Los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo Federal.**

Enviada por la Cámara de Senadores.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 3 de febrero de 2015. (3161)

- Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, por el que se reforman los **artículos 9, 10,126 y se deroga el artículo 125** de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**En materia de falta o ausencia del Presidente de la República.**

Enviada por la Cámara de Senadores.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

[Gaceta Parlamentaria](#), Anexo-II, 3 de febrero de 2015. (3166)

7. El **artículo 39** es el que más propuestas de modificación tiene, con un total de 21. Los números de las iniciativas que se encuentran subrayados y resaltados de color amarillo, se refieren a una iniciativa presentada en conjunto con diversos grupos parlamentarios.

PARTIDO	TOTAL	Número de iniciativa correspondiente a la sección "I. Listado", del presente trabajo.
PRD	13	[003, 006, 008, 009, <b>010</b> , 039, 040, 048, 050, 070, 093, 028, <b>091</b> ]
PRI	5	[007, <b>010</b> , 012, 075, <b>091</b> ]
PT	4	[001, <b>010</b> , 071 <b>091</b> ]
PAN	4	[ <b>010</b> , 021, 094, <b>091</b> ]
PVEM	3	[ <b>010</b> , 031, <b>091</b> ]
MC	2	[ <b>010</b> , <b>091</b> ]
NA	2	[ <b>010</b> , <b>091</b> ]

Después le siguen los **artículos 43 y 34** ambos con 9 propuestas, y el **artículo 47** con 8 propuestas.

8. Se presentaron **7 iniciativas** que pretenden adicionar un Título a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de los cuales<sup>25</sup>:

- **2** Son decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación<sup>26</sup>. **[015, 018 y 044]**
- **2** Son dictámenes en sentido negativo. **[005, 022]**
- **2** Fueron retiradas por los legisladores proponentes. **[062, 065]**
- **1** Precluyo considerándola como asunto total y definitivamente concluido. **[029]**

---

<sup>25</sup> Los números que se presentan entre corchetes corresponden al número asignado a las iniciativas mencionadas en la sección "I Listado".

<sup>26</sup> Cabe señalar que de los 3 decretos publicados dos [014 y 017] fueron [dictaminadas](#) conjuntamente y terminaron por no modificar la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Fuentes de Información**

SIID. (agosto, 1996). Origen y Evolución de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. México: Biblioteca del H. Congreso de la Unión.

Cámara de Diputados LXII Legislatura. (2012-2015). Gaceta Parlamentaria, Base de datos de iniciativas: México. Recuperado el 12 de junio del 2017 de: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>.

Cámara de Diputados LXIII Legislatura. (2015-2017). MARCO JURÍDICO Y NORMATIVIDAD INTERNA DEL CONGRESO GENERAL Y DE SUS CÁMARAS, Último acuerdo de Comisiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 2017: México. Recuperado el 30 de junio del 2017 de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marco.htm>.

Cámara de Diputados LXIII Legislatura. (2015-2017). LEYES FEDERALES ABROGADAS A PARTIR DE MAYO DE 2004, Última Ley abrogada el 26 de junio de 2017: México. Recuperado el 30 de junio del 2017 de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abroga.htm>.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## **COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS**

Dip. Francisco Xavier Nava Palacios  
Presidente

Sen. Oscar Román Rosas González  
Secretario

Dip. María Esther Guadalupe Camargo Félix

Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa

Sen. Juan Carlos Romero Hicks

Sen. Adolfo Romero Lainas

Integrantes

### **SECRETARÍA GENERAL**

Mtro. Mauricio Farah Gebara  
Secretario General

### **SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas  
Secretario



### **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

Lic. José María Hernández Vallejo  
Director General

### **DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Mtra. Avelina Morales Robles  
Directora

Armando Zazueta Rey  
Auxiliar de Investigación